

Estándar de competencias profesionales

Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	2
Código	ECP0076_2
Estado	BOE
Publicación	RD 932/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Efectuar las operaciones de caracterización, recogida de los residuos domésticos (ordinarios o peligrosos), y disposición de los medios de recogida, de acuerdo a los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y eliminación, aplicando criterios sobre jerarquía de los mismos, en materia de prevención y gestión, para conseguir el mejor resultado ambiental global.

IC1.1 La operatividad de los medios de seguridad, para el personal de recogida de los residuos domésticos, se verifica siguiendo los protocolos y procedimientos de prevención de riesgos laborales, para evitar los riesgos detectados en el análisis de riesgos efectuado por la empresa.

IC1.2 Los protocolos de recogida de los residuos domésticos se establecen, según los medios técnicos, los recursos materiales, humanos y la zona de actuación de recogida, para que la misma sea eficiente.

IC1.3 La presencia o ausencia de residuos municipales especiales en la vía pública, se comprueba según protocolo y normativa aplicable, para modificar el calendario de recogida de los mismos.

IC1.4 Los medios técnicos de recogida y limpieza se confirman, de acuerdo a la zona de actuación y a los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y eliminación, para que la recogida y limpieza sea eficaz.

- IC1.5** Los medios humanos de recogida y limpieza previstos en los protocolos, se validan según las condiciones de la zona de actuación y cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.6** Los medios humanos y materiales previstos en los protocolos de limpieza viaria urgente (por razón de actos públicos o concentraciones), para cada evento, se verifican según normativa aplicable.
- IC1.7** El estado de conservación y número de los contenedores se inspecciona, según los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos, para proceder a su sustitución, incremento o disminución.

EC2 Efectuar las operaciones de recogida y transporte de residuos domésticos sin interrupción de la actividad de la vía pública de acuerdo con los procedimientos establecidos, comprobando el funcionamiento de los equipos, la capacidad del vehículo de recogida y el itinerario de recogida, para cumplir el plan de seguridad de la empresa y la normativa aplicable.

- IC2.1** La operatividad de los medios de seguridad del entorno y del vehículo de recogida y transporte de residuos domésticos, se controla siguiendo los procedimientos de prevención de riesgos, para evitar riesgos detectados.
- IC2.2** El medio asignado para el transporte de los residuos domésticos, se verifica de acuerdo con el tipo de residuo a recoger y modo en que el residuo ha sido depositado, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC2.3** El funcionamiento de los elementos del vehículo de recogida (elevacontenedores, compactador, entre otros), se confirma según los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.
- IC2.4** La capacidad del vehículo se verifica, de acuerdo con la modalidad de recogida, cantidad y tipología de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos y cumpliendo la normativa aplicable, para recoger el volumen de residuos que se genera en la zona asignada.
- IC2.5** El itinerario de recogida de residuos domésticos se establece según la modalidad de recogida, cantidad y tipología de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos, para recorrer sin problemas toda la ruta asignada.
- IC2.6** La recogida de residuos domésticos se efectúa según los criterios de itinerario establecido, (empezando y terminando en calles principales, sentido descendente siempre que la circulación lo permita), en horas que evite la interrupción de la actividad de la vía pública, y comenzando la recogida por el punto más distante al lugar de descarga, para prestar el servicio en el plazo establecido, cumpliendo la normativa aplicable.

- IC2.7** La parada de recogida de residuos domésticos se realiza según la ruta establecida, la no permanencia de restos o derrames de residuos en la vía pública y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener la zona de recogida de los residuos en condiciones de salubridad.
- IC2.8** Los riesgos asociados a la reanudación de la marcha del vehículo en la parada efectuada en la recogida de residuos domésticos, tales como la seguridad de sus compañeros y accidentes de circulación, entre otros, se controlan según protocolo establecido, para mantener la integridad de los trabajadores, de las personas y el medio ambiente.
- IC2.9** El transporte de los residuos al centro de depósito o transferencia se efectúa conforme a las directrices predeterminadas en el itinerario y cumpliendo la normativa aplicable, para almacenar los residuos recogidos en condiciones de salubridad.
- IC2.10** El parte de trabajo se cumplimenta atendiendo a las incidencias de material, personal o servicio y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener el control de los trabajos realizados.
- EC3** Efectuar las operaciones de tratamiento de los residuos domésticos según el protocolo establecido de separación, reciclado, valorización y eliminación de los residuos, para recuperar las fracciones valorizables y apartando lo rechazado para su vertido controlado o tratamiento en incineradora, cumpliendo la normativa aplicable de medioambiente y seguridad.
- IC3.1** El vehículo de recogida de residuos se pesa anterior y posteriormente a la descarga del mismo para obtener el peso total de los residuos recepcionados.
- IC3.2** La descarga de los residuos se efectúa, según las normas del lugar de depósito y cumpliendo la normativa aplicable, para detectar la presencia de impropios, facilitar el posterior tratamiento de los residuos y evitar vertidos del material fuera de las zonas previstas.
- IC3.3** Las medidas de seguridad del personal encargado de la descarga, triaje manual y del entorno de los fosos de descarga de vehículos transportadores de residuos se controlan, siguiendo los protocolos y procedimientos de prevención de riesgos laborales, para evitar riesgos a los trabajadores.
- IC3.4** El funcionamiento de las retroexcavadoras dotadas de pulpo, palas cargadoras y el sistema propulsor de residuos desde los fosos a las cintas transportadoras, se verifica siguiendo los procedimientos de mantenimiento y puesta en marcha, entre otros, marcados por el fabricante y la operativa interna, para mantener la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente.
- IC3.5** El funcionamiento y las condiciones de seguridad de los elementos técnicos en la recuperación de residuos susceptibles de valorización (trómeles, cintas transportadoras, separadores magnéticos, separadores de corrientes de Foucault; entre otros) se verifican, según los procedimientos de mantenimiento y puesta en marcha, entre otros, marcados por

el fabricante y la operativa interna, para mantener la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente.

IC3.6 El procesado de los residuos se controla, mediante la recuperación de las fracciones valorizables y separando el rechazo para su posterior tratamiento o eliminación, cumpliendo las normas de seguridad y normativa aplicable.

IC3.7 Las fracciones recuperadas y procesadas se preparan para su posterior gestión, según su naturaleza y destino (planta de tratamiento, reciclaje, valorización energética o eliminación), cumpliendo las normas de seguridad y normativa aplicable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Contenedores, cisternas, camiones compactadores, camiones caja abierta, retroexcavadoras dotadas de pulpo, palas cargadoras, cintas transportadoras, trómeles, separadores magnéticos y de corrientes de Foucault, separadores ópticos, mesas vibradoras, prensas compactadoras, campos de compostaje, compostadoras, palas excavadoras, grúas, biofiltros, incineradoras con horno de lecho fluidizado, incineradores de parrilla.

Información utilizada o generada

Normativa específica aplicable Normas internas de trabajo Manuales de manejo de los equipos y transportes Normativa medioambiental.